



Universidad
Nacional
de Córdoba

Expte. CUDAP N°: 0031994/2016

Córdoba,

07/07/2016

VISTO:

La solicitud de equivalencias de la estudiante **REVELLI, MARINA SOLEDAD**, D.N.I N.º 31.843.747, a fojas 1 y 8, de las asignaturas “El Derecho y la Constitución de las Instituciones” y “Salud y Políticas Públicas”, cursadas y aprobadas, en carácter de estudiante vocacional, en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a las asignaturas “Derecho Usual” y “Medicina Preventiva y Social”, respectivamente, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 1986, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El Régimen de equivalencias y transición entre ambos planes de estudios, incluido en el apartado III, inciso k, Anexo, del texto ordenado del Plan de Estudios 2004, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1236/2014.

El informe de Secretaría Académica a fojas 7 (reverso) y 10 (reverso).

Que este procedimiento corresponde autorizarlo por medio de Res. de autoridad superior, todo de acuerdo a la normativa vigente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1º: OTORGAR a la estudiante **REVELLI, MARINA SOLEDAD**, D.N.I N.º 31.843.747, equivalencia **TOTAL** en las siguientes asignaturas:

Asignaturas otorgadas por equivalencia TOTAL	Calificación	Asignatura/s de Origen	Calificación de origen	Fecha de aprobación
DERECHO USUAL – Plan de estudios 1986	7 (siete)	El Derecho y la Constitución de las Instituciones – Plan de estudios 2004	7 (siete)	24/05/2016
Medicina Preventiva y Social	9 (nueve)	Salud y Políticas Públicas	9 (nueve)	18/07/16

Art. 2º: Establecer que la estudiante **REVELLI, MARINA SOLEDAD**, D.N.I N.º 31.843.747, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3º: Protocolícese. Notifíquese. Comuníquese al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

Resolución N°:

119



LIC. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 108 (Alumnos); 121 (Ciclo Licenciatura); 124 (Docentes)
Email: despachoalumnos@ets.unc.edu.ar / www.ets.unc.edu.ar